



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

Acta número 65 sesenta y cinco de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el de celebrar la Sexagésima Quinta sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los C.C. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndico Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta; 64 sesenta y cuatro de la sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.
- IV. Aprobación para realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho en la cuenta número 124.6.3.0.00 (ciento veinticuatro punto seis punto tres punto cero punto cero cero) bajo el concepto de “Herramientas y Maquinas-Herramientas”, así como para realizar la compra de una bomba sumergible seminueva para el pozo de agua potable ubicado en “Maravillas”, ambas por la cantidad total de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).
- V. Aprobación para dar continuidad al Programa de Ensamblados, Coros y Orquestas (ECOS) en el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.
- VI. Autorización para que el Municipio participe en el Programa de “Mochilas con los Útiles 2018 dos mil dieciocho”.
- VII. Solicitud de la C. María Lidia Herrera Cabrera.
- VIII. Solicitud del C. Onofre Orozco Aceves.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 10 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edilicio, estando ausente el Regidor Ulises de Jesús Echeverría Centeno, quien previamente justifico su falta por motivos de índole personal. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de Enero del 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye a la Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: La Secretario General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Tercer Punto: En uso de la voz la Secretario General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la sesión; 64 sesenta y cuatro de la sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, puesto que les fue anexada previamente en la convocatoria para la presente sesión, siendo Aprobado por el pleno.

A continuación y en uso de la voz la Secretario General Lic. Hilda Dolores Correa Martínez, puso a consideración del Pleno el contenido de dicha acta, y luego algunas observaciones por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, se somete a votación, siendo **APROBADA** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Cuarto Punto: El C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal, notifica a los integrantes del Pleno que en fechas pasadas se tuvo un problema para realizar el abastecimiento de agua potable en algunas comunidades del municipio, debido a una descompostura de la bomba que se encontraba instalada en él mismo, agregando que a diferencia de otros pozos, este no cuenta con una bomba de repuesto, y ante esta situación, es prescindible la adquisición de una para que en situaciones similares a futuro se cuente con un respaldo que garantice el servicio a la población. Además de notificar que en caso de ser aprobado lo expuesto en este punto, se tendría que llevar a cabo la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho en la cuenta número 124.6.3.0.00 (ciento veinticuatro punto seis punto tres punto cero punto cero) bajo el concepto de "Herramientas y Maquinas-Herramientas" para la equiparación del gasto, puesto a que no estaba contemplado.

El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá interroga acerca de cuáles son las comunidades beneficiadas con el agua potable de este pozo. El Presidente Municipal solicita autorización para que intervenga el C. Cayetano Lozano Castorena, quien es el Encargado de Agua Potable, lo cual, es autorizado por todos los ediles presentes.

Una vez que ingresa el C. Cayetano Lozano Castorena, responde que entre las comunidades beneficiadas están "El Ocote", "El Ocote de Arriba", parte de "Vista Hermosa", "Las Pintas", "San Agustín" y "El Pedernal", agregando que cuando la bomba del pozo en cuestión tuvo una descompostura en el motor y que a pesar de haber acudido a un experto para que viniera repararla, esta volvió a fallar por lo que se consiguió una bomba provisional para tener el servicio mientras la otra es reparada, y que por dicha falla todas esas comunidades se quedaron sin servicio de agua potable durante un mes. Comentando además que la bomba que está actualmente instalada en el pozo de "Maravillas" es la que se pretende comprar para que sirva como repuesto ante situaciones similares.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá interroga al Encargado de agua potable acerca de que opción es mejor, si la adquisición de una bomba seminueva o nueva, a lo que el C. Cayetano Lozano Castorena responde que considera mejor opción la compra de la seminueva, considerando que el costo no es gravoso a diferencia de lo que si puede resultar la adquisición de una nueva, además, que la garantía ofrecida por la empresa denominada “Bombas Sumergibles Andrade” para la bomba seminueva y nueva es la misma, siendo por seis meses, y en caso de que se realice alguna reparación ofrece garantía de tres meses. Por su parte el Regidor Arturo Ramírez Delgado interroga acerca de que si la bomba que fallo en el pozo referido está en funcionamiento ahora que esta reparada, a lo que el Encargado de Agua Potable responde que no, puesto que será utilizada como repuesto de la que ahora está instalada en el pozo cuando surja una situación que lo amerite.

El Presidente Municipal comenta a los integrantes del Pleno que se acude directamente para la presente adquisición con la empresa “Bombas Sumergibles Andrade”, ya que, es la que tiene varios años contribuyendo con el Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, y no solo en esta administración, además de que con la misma se tienen las garantías necesarias para solventar las necesidades e imprevistos que puedan suscitarse en el servicio de abasto de agua potable para la población.

Luego de valorar el asunto y no habiendo sidas manifestadas más dudas por parte de los integrantes del Pleno, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación para efectuar la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho en la cuenta número 124.6.3.0.00 (ciento veinticuatro punto seis punto tres punto cero punto cero cero) bajo el concepto de “Herramientas y Maquinas-Herramientas”, así como para realizar la compra de una bomba sumergible seminueva para el pozo de agua potable ubicado en “Maravillas”, ambas por la cantidad total de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

Quinto Punto: *“En base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 36, Fracción I (celebrar actos jurídicos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento), el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez solicita al Pleno la autorización para llevar a cabo la firma de convenio con la Secretaria de Cultura, con la finalidad de que el Municipio forme parte del sistema estatal de música para el desarrollo Sistema Estatal de Ensamblés, Coros y Orquestas Sinfónicas (ECOS), con lo que se dará continuidad a los talleres de música que trabajan en el Municipio; convenio que tendrá una duración de once meses, a partir del 01 del mes de enero de 2018 dos mil dieciocho y hasta el día 30 de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, asumiendo el compromiso de que el Programa estará funcionando hasta finalizar dicho periodo. Asimismo solicitó se autorice a los C.C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal, a la Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández, Síndico y al LCP. José Enrique López Gutiérrez, funcionario encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que celebren dicho convenio, con la Secretaria de Cultura en nombre y representación del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.*

Por lo que una vez expuesto y sometido a votación se **AUTORIZA y APRUEBA** por **UNANIMIDAD** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones de los CC. Regidores y Regidoras integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría, Jalisco, bajo los siguientes;



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

ACUERDOS:

1°. Los recursos estatales que no se ejerzan, incluyendo los rendimientos que éstos llegaren a generar, o que se desvíen por el Municipio del objeto materia del presente instrumento, serán devueltos sin mayor trámite y que, de no hacerlo, el Municipio expresa su entera conformidad en que se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas.

2°. El inmueble destinado como sede de núcleo ECOS es la Casa de la Cultura.

Sexto Punto: El Presidente Municipal solicita al Pleno la autorización para que el Municipio participe en el Programa “Mochilas con los útiles 2018”, luego de valorarlo y estando de acuerdo los Regidores y Regidoras de que se trata de un programa que beneficia a la población de San Diego, se somete a votación el asunto, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, bajo los siguientes:

ACUERDOS;

- a) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Adquisición Directa** durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, aportará el 50% (cincuenta por ciento) de mochilas con los útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa en mención, **y así dar fiel cumplimiento a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su Artículo 4° Fracción I párrafo cuarto**, tal como lo estipulan las Reglas de Operación del Programa y beneficiar al 100% (cien por ciento) del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, Faculta al C. Oswaldo Alatorre Sánchez, la Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández y al C.P. José Enrique Gutiérrez López, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 - 2019.
- d) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco hace constar que; después de un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

municipio, este H. Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% (Cien Por ciento) del padrón estudiantil dentro del programa “Mochilas con los Útiles” para el presente ciclo escolar 2018 – 2019.

PREESCOLAR			
1 °	2 °	3 °	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR
110	140	140	390

PRIMARIA						
1 °	2 °	3 °	4 °	5 °	6 °	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
175	180	190	200	190	180	1,115

SECUNDARIA			
1 °	2 °	3 °	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
187	143	144	474

- e) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco ratifica la C. Amelia Gutiérrez Ramírez como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Mochilas con los Útiles 2018 - 2019” desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que dé origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Séptimo Punto: Se presenta a los integrantes del Pleno un escrito de la C. María Lidia Herrera Cabrera, en el cual, solicita apoyo económico para el pago de la variedad artística de la fiesta en honor de San Felipe, esto en el rancho “San Felipe y/o Casas Blancas”, que se llevará a cabo el día 04 cuatro de febrero de 2018 dos mil dieciocho, luego de valorar el asunto el Presidente Municipal somete a votación el realizar el apoyo por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

00/100 M.N.), siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Facultando a la Hacienda Municipal para realizar la entrega del dinero.

Octavo Punto: Se presenta a los integrantes del Pleno un escrito del C. Onofre Orozco Aceves en calidad de Presidente de la Unidad de Riego de ejidatarios, en el cual, solicita apoyo económico para realizar la adquisición de una válvula o llave controladora de agua para instalarla en la presa municipal, puesto que la que actualmente tiene ha sufrido daños severos y es urgente cambiarla. La válvula o llave que se pretende instalar es de 24 veinticuatro pulgadas de diámetro y genera un costo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

El C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal comenta a los integrantes del Pleno que considera la mejor opción el realizar el presente apoyo entregando la cantidad al solicitante de manera directa, una vez, que son los ejidatarios quienes saben lo que necesitan para cumplir con sus actividades. El Regidor Arturo Ramírez Delgado comenta que el solicitante se acercó con él el día de ayer para que presentara ante los ediles diversas cotizaciones realizadas para que puedan valorar la diferencia en costos entre estas y la que se pretende adquirir, la cual, comparando es la más económica, siendo que es de mayor capacidad, por lo cual solicita a la Secretario General dé lectura a las cotizaciones.

Luego de valorar el asunto el Presidente Municipal somete a votación el otorgar apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) solicitud del C. Onofre Orozco Aceves en calidad de Presidente de la Unidad de Riego de ejidatarios de este municipio para que puedan adquirir una válvula o llave controladora de agua, la cual, será instalada en la presa municipal, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Facultando a la Hacienda Municipal para realizar la entrega del dinero.

El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá solicita que el solicitante haga entrega de copia de la factura y/o recibo de compra de la válvula o llave en cuestión.

Octavo Punto:

ASUNTOS VARIOS.-

- - - - a) La Regidora Lic. Mariela Márquez González comenta a los integrantes del H. Ayuntamiento que algunos vecinos de la Calle María Dolores López se acercaron con ella para solicitar de ser posible se considere el rehabilitar dicha calle ya que se encuentra en malas condiciones. El Presidente Municipal notifica a los ediles que el día 01 uno de febrero tiene una salida a la Ciudad de México para realizar gestión en el Congreso, agregando que ya están en puerta programas para llevar a cabo infraestructura, donde por supuesto será considerada la parte más dañada de esa vialidad para rehabilitación puesto que él es consciente de que es una calle muy transitada.

- - - - b) El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá comenta a los Ediles que se acercó con el C. Juan Murillo con él para solicitar de manera verbal el apoyo con la maquinaria y personal del municipio para poder instalar el servicio de drenaje en su vivienda puesto que no cuenta con el mismo, agregando que la distancia que hay entre la vivienda referida y la calle es de una distancia aproximada de 50



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

cincuenta metros, además de que en la misma situación se encuentran otras dos viviendas donde actualmente tienen fosas lo que a su criterio significa un foco de infección. La Lic. María Guadalupe Domínguez Hernández manifiesta que en este caso si resulta pertinente primero revisar con el área de Obras Públicas las condiciones del predio, ya que aparentemente la persona que ha vendido terreno donde fincaron los solicitantes lo ha hecho a través de minutas por lo que no se cuenta con los servicios básicos por tratarse de un asentamiento irregular, e incluso, previamente ya habían acudido otros vecinos para el mismo asunto, sin embargo, el Encargado de Agua Potable y Alcantarillado Municipal le comento a ella que el terreno donde se encuentran las viviendas está a desnivel (hacia abajo) con respecto al nivel de la calle.

Una vez analizado el asunto, el Presidente Municipal instruye a la Secretario General para que notifique y turne el asunto a las áreas de la administración competentes para que acudan a realizar la revisión y posterior análisis para que así sean estas las que determinen la viabilidad de poder o no otorgar el presente apoyo.

- - - - c) El Regidor Arturo Ramírez Delgado comenta a los integrantes del H. Ayuntamiento que le pidieron verbalmente de parte de la Asociación Ganadera Municipal el que externara la solicitud con apoyo económico para realizar la renta del salón "Lucio", así como para realizar el pago de un mariachi por un lapso de tres o cuatro horas, esto, para celebrar la Asamblea anual de ganaderos, a la que acuden alrededor de 300 trescientas personas, la cual, se llevará a cabo el próximo 03 tres de febrero del año en curso. El Regidor José Alonso Sánchez Alcalá interroga acerca de porque dicha asamblea no es llevada a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura, a lo el C. Arturo Ramírez Delgado responde que no considera adecuado ese lugar para el convivio que se lleva a cabo después de la Asamblea.

Luego de valorar el asunto el Presidente Municipal somete a votación el brindar apoyo económico a solicitud de la Asociación Ganadera de este municipio para realizar el pago de la renta del salón "Lucio" con inmobiliario incluido, además del pago de tres horas de un mariachi para que se pueda llevar a cabo la Asamblea anual de ganaderos el día 03 tres de febrero del año en curso, siendo **APROBADO** con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones. Facultando a la Hacienda Municipal para que realice la entrega del dinero.

Decimo Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 09:51 nueve horas con cincuenta y un minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

C. Oswaldo Alatorre Sánchez

Lic. María Guadalupe Domínguez
Hernández

C. Fidencio Valdez Varelas

Lic. María Isabel Preciado Rodríguez



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 65

C. Jesús Alberto Navarro Padrón

C. Verónica Hernández Pérez

C. Juan Manuel Hernández Rocha

C. Arturo Ramírez Delgado

C. José Alonso Sánchez Alcalá

Lic. Mariela Márquez González

Lic. Hilda Dolores Correa Martínez

